



Resolución Nro. APPB-UAJPU-2019-0020-R

Machala, 04 de diciembre de 2019

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

ING. EVELYN YOLANDA ICAZA DOMÍNGUEZ

GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No.449 de fecha 20 de octubre de 2008, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, el artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicada en el Registro Oficial No.67 de fecha 15 de abril de 1976, indica que el Gerente de la entidad, dirige la administración y operación de la entidad de acuerdo a las leyes y reglamentos;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2019-0083 R del 4 de septiembre de 2019, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, designó a la Ing. Evelyn Yolanda Icaza Domínguez, como Gerente de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, quien entró en funciones de dicho cargo el 5 de septiembre de 2019;

Que, mediante Memorando APPB-APPB-2019-0034-M del 19 de septiembre del 2019, la Gerencia General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, autoriza el Plan de Capacitación del Sistema Informático Gestión Documental QUIPUX, presentado por el Tlgo. Carlos Asanza Villavicencio, el 17 de septiembre de 2019, mediante Memorando No. APPB-PTI- 2019-0006-M;

Que, con Memorando No. APPB-PTI-2019-0017- M del 26 de septiembre de 2019, el Supervisor del Proceso de TIC; Tlgo. Carlos Asanza Villavicencio, indica que ha concluido el cronograma establecido en el Plan de Capacitación del Sistema Informático Gestión Documental Quipux, que contaba en la autorización emitida con Memorando APPB-APPB-2019-0034-M;

Que, mediante Memorando APPB-APPB-2019-0061-M del 2 de octubre del 2019, la

**Resolución Nro. APPB-UAJPU-2019-0020-R****Machala, 04 de diciembre de 2019**

máxima autoridad de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, emite disposición a todos los Jefes Departamentales de entidad, y para el personal a su cargo a fin de que generen la documentación de la entidad a través de la herramienta Informática de Gestión Documental QUIPUX, conteniendo como mínimo antecedentes, desarrollo y conclusión;

Que, con Memorando APPB-APPB-2019-0075-M del 4 de octubre de 2019, la máxima autoridad de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, emite disposición a todos los Jefes Departamentales de entidad, y al personal a su cargo para que se genere únicamente la documentación de la entidad a través de la herramienta Informática de Gestión Documental QUIPUX;

Que, con Memorando Nro. APPB-APPB-2019-0302-M de fecha 3 de diciembre de 2019, esta Gerencia dispone al Doctor Vicente Guzmán Barbotó, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, que se suspenda la numeración manual y que se emita una Resolución Administrativa dejando sin efecto la numeración manual que consta en las Resoluciones que se detallan a continuación, siendo válida la numeración que arroja el sistema del Quipux:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 4-2019 del 24 de octubre del 2019
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 5 -2019 del 28 de octubre del 2019
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 6-2019 del 11 de noviembre del 2019
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 7-2019 del 13 de noviembre del 2019
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 8-2019 del 13 de noviembre del 2019
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 9-2019 del 18 de noviembre del 2019
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.10-2019 del 22 de noviembre del 2019
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.11-2019 del 22 de noviembre del 2019
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.12-2019 del 25 de noviembre del 2019

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar insubsistente únicamente la numeración manual correspondiente a las siguientes Resoluciones:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 4-2019 del 24 de octubre del 2019
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 5-2019 del 28 de octubre del 2019
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 6-2019 del 11 de noviembre del 2019
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 7-2019 del 13 de noviembre del 2019
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 8-2019 del 13 de noviembre del 2019
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 9-2019 del 18 de noviembre del 2019
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 10-2019 del 22 de noviembre del 2019



Resolución Nro. APPB-UAJPU-2019-0020-R

Machala, 04 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 11-2019 del 22 de noviembre del 2019
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 12-2019 del 25 de noviembre del 2019;
Para tal efecto, se tendrá en consideración la numeración asignada por el Sistema de Gestión Documental Quipux, bajo la denominación única de Resolución.

Artículo 2.- Se aclara que la numeración manual que se deja sin efecto, es la asignada en esta administración.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho de la Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

ING. EVELYN YOLANDA ICAZA DOMÍNGUEZ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por la Ing. Evelyn Yolanda Icaza Domínguez, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el cuatro de diciembre de 2019.

Abg. Elaine Ramon Montenegro
SECRETARIA GENERAL



Referencias:

- APPB-UAJPU-2019-0121-M